



COLEGIO PÚBLICO
"TREMAÑES"

Proyecto HabLE

Plurilingüismo

CURSO 2023-2024

ÍNDICE

1. OBJETO DE ESTE DOCUMENTO.....	2
2. JUSTIFICACIÓN	2
3. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR, ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS, PAUTAS PARA LA EVALUACIÓN	3
2.1.- Objetivos.....	3
2.2.- Metodología.....	4
2.3.- Evaluación.....	5
4. ASPECTOS ORGANIZATIVOS	6
3.1.- Criterios para la selección del alumnado y abandono del programa ...	6
3.2.- Agrupamiento de alumnos.....	7
3.3.- Distribución horaria de la lengua extranjera y de las materias no lingüísticas objeto del Programa.....	7
3.4.- Profesorado implicado	7
5. RECURSOS DISPONIBLES Y NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	8
6. OTRAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PROYECTO.....	8

1. OBJETO DE ESTE DOCUMENTO.

El centro se adhirió al programa bilingüe en lengua inglesa en el curso 2008-2009. Si bien, tras la publicación de la *Resolución de 14 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los programas de enseñanzas del sistema educativo impartidas en lenguas extranjeras en centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias que impartan enseñanzas no universitarias*, el equipo docente considera necesaria su modificación para atender a las nuevas necesidades surgidas, así como para establecer criterios que favorezcan el desarrollo de la competencia lingüística del alumnado beneficiario del programa.

2. JUSTIFICACIÓN

La solicitud de un proyecto plurilingüe para el Centro se basa en lograr que el alumnado, al finalizar su educación primaria, sea competente en la lengua inglesa y pueda comunicarse de forma fluida en ella.

A su vez, la demanda social de aprendizaje del idioma inglés es cada día mayor por los beneficios sociales, culturales y económicos que proporciona. Los programas plurilingües, en este sentido, constituyen una forma motivadora de incorporar las lenguas extranjeras en los centros educativos como lenguas vehiculares para integrar contenidos de otras áreas curriculares. Lo que permite dar autenticidad al aprendizaje y construir contextos reales y significativos de comunicación.

Por tanto, la implantación del proyecto bilingüe supone para el Centro una mejora en cuanto a la calidad de la enseñanza, proporcionando una serie de ventajas sociales, culturales y académicas encaminadas a la mejora de la competencia comunicativa y lingüística de nuestro alumnado, así como su vocabulario y su flexibilidad cognitiva.

En este centro se puso en marcha el programa en el área de Ciencias Naturales (en una de las sesiones semanales) y en el área de Plástica, si bien, este curso, debido a las modificaciones incorporadas por la resolución nombrada anteriormente, así como por las directrices marcadas por la Consejería de Educación, el cien por cien del área de Ciencias Naturales en enseñado en inglés, sumado al área de plástica, lo que ha incrementado sustancialmente las horas lectivas del profesorado de lengua extranjera.

En este sentido, y puesto que de seguir con el proyecto como estaba pensado inicialmente, el alumnado no tendrá en toda su escolarización contacto con las Ciencias Naturales en su lengua materna, consideramos que es necesaria su modificación.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 8** de la Resolución, el programa de nivel básico habLE implica que, *en Educación Primaria, además de las propias sesiones de idioma, se impartirá un mínimo de dos sesiones semanales en la lengua extranjera en las áreas no lingüísticas seleccionadas por el propio centro, procurando una distribución horaria que permita al alumnado un contacto diario con dicha lengua.* Teniendo esto en cuenta, las modificaciones que proponemos en este curso 2023/2024 y que serán implantadas en el curso 2024/2025 son las siguientes:

- Escoger como áreas bilingües las áreas completas de Ciencias Naturales y Sociales y no la de Educación Artística.
- Impartir en inglés el área de **Ciencias Naturales** en los cursos impares de la Educación Primaria (**1º, 3º y 5º**) y la de **Ciencias Sociales** en los cursos pares de la etapa (**2º, 4º y 6º**).
- Informar a las familias del centro de la modificación del proyecto, para que decidan si desean que sus hijos/as sigan formando parte del proyecto plurilingüe (HabLE) el próximo curso académico.

Las razones para esta modificación fueron:

- Por un lado, **organizativas**, ya que escoger un área completa facilita la organización de los horarios, la temporalización de los contenidos, la evaluación del alumnado y la atención al alumnado no bilingüe.
- Por otro, **pedagógicas**:
 - Las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales tienen más contenidos lingüísticos que el área de Educación Plástica. Por tanto, se contribuye a la mejora de la competencia en lengua inglesa, tal y como se plantea en los objetivos de la PGA.
 - La decisión de incluir un área en cada curso del ciclo reside en que de esta manera el alumnado recibirá docencia de contenidos de ambas áreas también en su lengua materna.

3. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR, ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS, PAUTAS PARA LA EVALUACIÓN

2.1.- Objetivos

Atendiendo a lo recogido en el **artículo 7** de la Resolución de 14 de junio de 2023, el objeto del programa HabLE es facilitar el aprendizaje funcional de la lengua, así como contribuir a un desarrollo integrado de la competencia en comunicación lingüística. En este sentido, y persiguiendo este objetivo general, desde el centro se proponen los siguientes **objetivos específicos** (explicitados en nuestra PGA):

- Mejorar el proceso de enseñanza - aprendizaje de la lengua inglesa.
- Favorecer el desarrollo de la competencia comunicativa en una

lengua extranjera como medio para aprender contenidos de otras áreas no lingüísticas.

- *Entender la lengua extranjera como vehículo para la adquisición de saberes básicos y no solo como objeto de estudio en sí misma.*

- *Fomentar el trabajo cooperativo.*

- *Desarrollar actitudes de tolerancia y respeto hacia la segunda lengua y su cultura.*

- *Ofrecer un contexto natural para el desarrollo del aprendizaje de idiomas basándose en conocimientos previos.*

- *Motivar al alumnado a emplear la lengua contextualizada y de forma espontánea y natural.*

2.2.- Metodología

La metodología didáctica de las áreas bilingües se basa en la metodología CLIL (Content and Language Integrated Learning) cuyo objetivo es la enseñanza de materias no lingüísticas utilizando el segundo idioma como lengua vehicular. Debemos tener en cuenta que, de acuerdo con dicha metodología, el objetivo es que el alumnado adquiera los saberes básicos de las diferentes áreas, no la lengua extranjera en sí, a pesar de que esta se utilice de forma activa. Este tipo de metodología se basa en cuatro conceptos básicos (4Cs del currículo, Coyle 1999): *content, communication, cognition and culture*:

- **“Content”**: inmersión en el conocimiento y la comprensión de los contenidos específicos de un área.

- **“Communication”**: uso de la lengua extranjera como vehículo de comunicación.

- **“Cognition”**: desarrollo de destrezas cognitivas que relacionen la formación de conocimientos y la lengua.

- **“Culture”**: introducción a un contexto cultural que permita ampliar la perspectiva hacia el conocimiento del otro y uno mismo.

Los principios metodológicos que sigue este programa bilingüe son los siguientes:

- Enseñanza integrada del idioma y saberes básicos, manera bidireccional con el objeto de comprender y comunicar.

- Trabajo cooperativo.

- Enseñanza experimental, centrada en el alumnado (Maestro/a como facilitador del aprendizaje), colaborativa y creativa.

- Búsqueda y adaptación de aprendizajes que resulten motivadores.

- Actividades que fomenten el desarrollo cognitivo integral (no solo las cuatro destrezas propias de las lenguas extranjeras: *listening, speaking, reading and writing*).

Además, está orientada hacia un enfoque comunicativo, haciendo hincapié en las destrezas orales sobre todo en el primer ciclo de educación

primaria (repetir, simplificar, reformular, ejemplificar, hacer analogías, gesticular, usar imágenes, gráficos, diagramas...) para continuar dándole más importancia a las destrezas escritas, en los ciclos superiores, sin olvidar, que desde un punto de vista curricular, el **Decreto 57/2022** que establece el currículo en el Principado de Asturias, determina en su artículo 6 que debemos priorizar la comprensión, la expresión y la interacción oral utilizando la lengua oficial solamente como apoyo, pudiendo ser utilizada en actividades de evaluación para aquel alumnado que presente dificultades en la lengua extranjera.

Por otro lado, para que el programa plurilingüe sea más efectivo, haremos uso de las TIC como elemento motivador para el aprendizaje del alumnado, así como para búsqueda y tratamiento de información. El resto del material didáctico será elaborado por los/as especialistas para cada uno de los niveles de la etapa educativa, entre los que podemos incluir material audiovisual, proyectos de trabajo, materiales manipulativos... creando un banco de materiales que facilite y favorezca el desarrollo del programa en todos los niveles y en cursos sucesivos.

Se intentará potenciar el uso de fondos de la biblioteca (adquiriéndose si fuesen necesarios ejemplares en inglés) para buscar o completar información sobre determinados aspectos, o simplemente para trabajar el vocabulario necesario para el desarrollo de las actividades.

Y finalmente, se hará una coordinación con los tutores de los grupos implicados para temporalizar estos y también su evaluación, persiguiendo un mejor desarrollo del proyecto.

2.3.- Evaluación

El proceso de evaluación sigue las directrices marcadas por la normativa vigente (art. 10 de la Resolución) y se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- *Nivel de corrección en la realización de las tareas planteadas en el aula.*
- *Participación, interés y motivación en la realización de tareas.*
- *Comprensión y expresión sobre temas trabajados.*
- *Identificación de elementos del tema.*
- *Nivel de autonomía personal alcanzada en el desarrollo de las capacidades comunicativas, escritas y orales, tanto en la propia como en la segunda lengua.*
- *Actitud de aceptación de diferencias culturales.*

En las áreas no lingüísticas (Ciencias Sociales y Ciencias Naturales) se evaluarán los objetivos y saberes básicos propios de esas áreas, aunque la evaluación pueda verse afectada positivamente por la participación, la muestra del interés de los saberes básicos del área no lingüística, así como del uso que hagan del inglés en clase. En ningún caso, atendiendo a criterios lingüísticos, la evaluación será negativa.

Entre los instrumentos de evaluación utilizados estarán los siguientes:

- Observación diaria.
- Control de las producciones de los alumnos.
- Test sencillos al finalizar las unidades (evitando pruebas escritas en el **primer y segundo** ciclo de ed. Primaria, de acuerdo con las directrices de centro).
- Autoevaluación.

4. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

3.1.- Criterios para la selección del alumnado y abandono del programa

Según las bases de la convocatoria participará en el programa plurilingüe aquel alumnado que voluntariamente lo solicite y continuarán en el mismo hasta la finalización de la etapa. Con carácter general, la incorporación de alumnado al Programa se llevará a cabo en el primer curso de la Etapa en el que se oferten dichas enseñanzas.

No obstante, como consecuencia de abandonos u otras circunstancias, nuevo alumnado podrá adscribirse al Programa en otros cursos, de forma voluntaria, si existiesen plazas vacantes, previa solicitud por escrito de sus familias o representantes legales. En estos casos, se tendrán en cuenta las posibilidades de progreso del alumnado mediante una valoración general de su evolución personal y académica y, si fuera necesario, a través de una prueba de nivel.

En lo referente al abandono del programa y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Resolución del 14 de junio de 2023:

1. Una vez finalizado el curso escolar, el alumno o la alumna podrá abandonar el programa, previa solicitud razonada de su madre, padre, tutor, tutora legal o del propio alumno o alumna en caso de ser mayor de edad, con el visto bueno del equipo docente y la autorización del Director o Directora del centro docente. Igualmente, el centro podrá decidir la no conveniencia de continuidad en el programa por parte de algún alumno o alumna, previa audiencia al alumno o a la alumna y, en su caso, a su madre, padre, tutor o tutora legal.

2. Excepcionalmente, un alumno o una alumna podrá solicitar el abandono del programa por motivos debidamente justificados antes de la finalización del curso

escolar, con el informe favorable del equipo docente que le atiende y siempre que la organización del centro lo permita.

Por tanto, para solicitar el abandono del Programa las familias deberán solicitar la baja mediante escrito explicando las causas que lo motivan. Éstas entregarán en la secretaría del centro durante **el mes de junio** de cada curso escolar los impresos con los cambios solicitados en el plazo y horario establecidos, **no admitiéndose ninguna solicitud de cambio fuera de plazo.**

3.2.- Agrupamiento de alumnos

Atendiendo a lo establecido en el artículo 9 de la Resolución, los agrupamientos del alumnado seguirán criterios generales de heterogeneidad, siempre que organizativamente sea posible, en consonancia con los criterios reflejados en el proyecto educativo de centro para toda la etapa.

Además, la ratio de alumnado por grupo del programa en las áreas, materias o módulos no lingüísticos que se imparten en lengua extranjera será entre **un mínimo de 15 y el número máximo autorizado** por la normativa vigente para la etapa correspondiente. Siendo competencia de la Consejería, la autorización de un número menor o mayor del establecido, teniendo en cuenta las características de los centros, de manera excepcional.

3.3.- Distribución horaria de la lengua extranjera y de las materias no lingüísticas objeto del Programa

Se impartirán dos sesiones semanales en el área de Ciencias Naturales o Ciencias Sociales procurando, siempre que la organización del centro lo permita, que el alumnado tenga un contacto diario con la lengua inglesa.

3.4.- Profesorado implicado

Actualmente cinco docentes del centro se encargan de llevar a cabo el proyecto plurilingüe. Y, aunque la coordinación con los tutores/as y especialistas se intenta hacer trimestralmente y siempre que sea necesario, la saturación de horarios y la necesidad de compaginar la especialidad de inglés con tutorías, hace imposible que el profesorado que imparte las materias o módulos no lingüísticos pueda coincidir en las horas de coordinación del proyecto en horario lectivo.

Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas y en aras de un mejor funcionamiento del programa, se intentará que todo el profesorado que imparta materias o módulos no lingüísticos el curso que viene, pueda coincidir en horario para una mejor coordinación.

5. RECURSOS DISPONIBLES Y NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Entre los recursos disponibles podemos nombrar los materiales didácticos enumerados anteriormente, pizarras digitales en todas las aulas, aula de nuevas tecnologías, así como las tabletas y miniordenadores que hay en cada aula (unos 7 por clase). Si bien, aunque el centro lleva solicitándolo en los últimos cuatro cursos, no contamos con auxiliar de conversación, lo que hace que los contextos en los que se utiliza la lengua extranjera no son de inmersión lingüística, sino que están creados por el profesorado.

6. OTRAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PROYECTO.

El resto de las cuestiones relacionadas con las funciones del profesorado, la formación de este, el cómputo de horas lectivas y complementarias por pertenecer al programa o la coordinación, se realizarán con lo determinado en los artículos 17 al 22 de la presente resolución.

Finalmente, y para que conste a los efectos oportunos, este documento ha sido aprobado por el equipo docente plurilingüe, reunido el 22 de febrero de 2024, y será trasladado al Claustro y Consejo Escolar para su futura aprobación e implantación.